



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Bv. Belgrano 269 – CP 2413 – CÓRDOBA

TE y FAX (03564)461002-461200



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (I.M.V.)

PROGRAMA MUNICIPAL DE ASISTENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA PROPIA – MI CASA, MI HOGAR

ANEXO III – RESOLUCIÓN I.M.V. N° 002/2014

ACTA ACUERDO

En Freyre, a los ... días del mes de ... de dos mil ..., entre el **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA de la Municipalidad de Freyre**, con domicilio en Bv. Belgrano 267 de esta localidad, representado en este acto por el Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Arq. Oscar Enrique Rosas, en su carácter de Director, por una parte en adelante designado el I.M.V. y por la otra el/la/los señor/a/res ..., D.N.I. N° ..., con domicilio en calle ... n° ... de esta localidad de Freyre, en adelante designado el BENEFICIARIO, convienen en celebrar la presente Acta Acuerdo dentro del **PROGRAMA MUNICIPAL DE ASISTENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA PROPIA – MI CASA, MI HOGAR**, que se desarrolla dentro del marco del I.M.V.-

Por tal motivo, exponen: Que el objetivo del mencionado programa es prestar asistencia consistente en la entrega de “materiales para la construcción”, a favor de aquellos grupos familiares que así lo soliciten, con destino a la ejecución de una vivienda propia, siempre que cuenten con un terreno adecuado a tales fines y cumplan con las condiciones y requisitos exigidos a tales fines por la Resolución IMV N° 002/2014, y/o toda otra que en el futuro la reemplace y/o modifique, a través del sistema del esfuerzo compartido, quedando a cargo del beneficiario la ejecución de la obra, por sí o por tercera persona, bajo control y supervisión del I.M.V.

Por todo lo expuesto, las partes acuerdan en suscribir el presente convenio de asistencia bajo el sistema del esfuerzo compartido que sujetan a las siguientes cláusulas, a saber:

1º Objeto. El I.M.V. acuerda otorgar a favor del BENEFICIARIO una ORDEN DE COMPRA por la suma única, total y definitiva de PESOS ... (\$.), para adquirir en los comercios adheridos al presente programa, que se describen en la relacionada orden que en este acto se le entrega, los siguientes materiales de construcción, a saber: ..., en la proporción y/o cantidad de cada uno de ellos que determine el beneficiario a su criterio, hasta agotar el monto arriba relacionado. Dicha orden de compra será intransferible, no negociable, y deberá ser efectivizada por el beneficiario a título personal, en los comercios indicados en la misma, a su libre elección, la cual tendrá un plazo de validez de quince (15) días hábiles a contar desde la fecha de su otorgamiento. Su no uso en el comercio y/o plazo indicado, y/o su mal uso, acarreará su caducidad en forma automática, de pleno derecho, sin necesidad de comunicación previa alguna, por el solo transcurso del tiempo, perdiendo el adjudicatario el derecho dejado de usar.-

2º Entrega. Avance de obra. Dicha orden de compra será entregada en ... (...) tramos y/o etapas, bajo la siguiente modalidad, a saber: En este acto, el ... por ciento (... %) del monto otorgado, y el ... por ciento (... %) restante contra certificado de avance de obra otorgado por el Director del I.M.V. y/o persona que lo reemplace a tales fines.-

3º Destino. La totalidad de los materiales para la construcción relacionados en la cláusula primera precedente deberán ser destinados por el BENEFICIARIO, en forma indefectible, para la ejecución de una vivienda propia, en el

inmueble descrito en la Solicitud de Adhesión – Anexo I – Resolución IMV N° 002/2014, la que se considera parte integrante de la presente Acta Acuerdo. No podrá cambiar el destino de los mismos, bajo pena de caducidad.-

4º Reintegro. El BENEFICIARIO se obliga y compromete a restituir el valor de los materiales recibidos, objetos del presente beneficio, en ... (...) CUOTAS MENSUALES Y CONSECUTIVAS CUYO MONTO EN PESOS SERÁ EL EQUIVALENTE AL VALOR DE ... BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND COMÚN DE 50 KGS. CADA UNA, según valor de plaza que el I.M.V. se compromete a publicar todos los días 20 de cada mes, venciendo la primera de las cuotas a los treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de celebración de la presente Acta Acuerdo y las restantes en igual día de los meses subsiguientes hasta su completa cancelación. Si la fecha de vencimiento coincidiera con un día inhábil, la cuota deberá ser abonada el primer día hábil inmediato posterior.-

5º Ejecución de la obra. Control y Supervisión. La ejecución de la obra será a cargo y costo del BENEFICIARIO, quién podrá realizarla con su propia mano de obra o por tercera persona, pero siempre bajo el control y supervisión del Director del I.M.V. y/o persona que éste designe, quienes quedan, a través de la suscripción del presente instrumento, debidamente autorizados para ingresar a la obra a los fines descriptos.-

6º Caducidad. La falsedad de uno cualquiera de los datos brindados y/o documentación acreditada y/o la no utilización de los materiales para la realización de la mejora edilicia propuesta y/o el no avance de la obra en el plazo y modalidad acordada y/o el no pago en término de las cuotas de reintegro estipuladas, acarreará de pleno derecho la caducidad del beneficio aprobado, debiendo el beneficiario reintegrar a la Municipalidad la totalidad de los materiales no utilizados y/o el valor en dinero de los que se hubieren usado y/o las cuotas adeudadas con más con más la tasa activa promedio mensual que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos, todo bajo apercibimiento de perseguir su cobro por la vía judicial.

7º Domicilio. Jurisdicción voluntaria. Para todos los efectos emergentes del presente instrumento, las partes fijan domicilio en los denunciados en el encabezado precedente, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que allí se practiquen, sometiendo cualquier divergencia que surja del presente a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que por excepción pudiere corresponderles, especialmente al federal.-

Para su constancia y fiel cumplimiento se firma la presente en sendos ejemplares de un mismo tenor y sólo efecto, en lugar y fecha ut supra relacionado.

.....
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
MUNICIPALIDAD DE FREYRE

.....
BENEFICIARIO/S